



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**C.C. Secretarios de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión,
P r e s e n t e s:**

Las y los suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura de la H. la Cámara de Senadores, conforme a lo señalado en el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 82, numeral 1, inciso e) y 84 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores está facultada para dictar resoluciones relativas a su régimen interior;
- II. Que, la Junta de Coordinación Política tiene a su cargo elaborar el calendario de Sesiones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 82 numeral 1, inciso e);
- III. Que, como lo señala el artículo 84 inciso b), corresponde al Presidente de la Junta de Coordinación Política proponer a sus integrantes el proyecto de calendario para cada periodo de sesiones; y
- IV. Que, toda vez que los integrantes de la Junta de Coordinación Política, hemos analizado la necesidad imperante de establecer el calendario de trabajo para el mes de septiembre de 2024, debido a la carga de trabajo legislativo que se prevé para este mes, les solicitamos se someta a la consideración del Pleno el siguiente:

1



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO. Se establece el Calendario de Sesiones para el mes de septiembre de 2024, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, en los siguientes términos:

SEPTIEMBRE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1 SESIÓN DEL CONGRESO GENERAL
2	3 PRIMERA SESIÓN DE CÁMARA	4 SESIÓN DE CÁMARA	5	6	7	8
9	10 SESIÓN DE CÁMARA	11 SESIÓN DE CÁMARA	12	13	14	15
16	17 SESIÓN DE CÁMARA	18 SESIÓN DE CÁMARA	19	20	21	22
23	24 SESIÓN DE CÁMARA	25 SESIÓN DE CÁMARA	26	27	28	29
30						



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política, podrá hacer las modificaciones que estime pertinentes al calendario planteado para el mes de septiembre de 2024, con base en las necesidades que se presenten durante el desarrollo del trabajo legislativo.

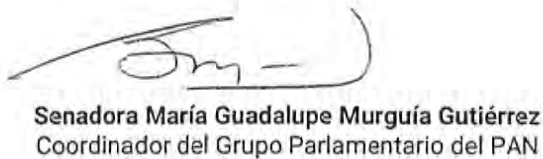
TERCERO. El calendario de trabajo para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, será acordado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política y sometido al Pleno para su aprobación, a través de la Mesa Directiva en el transcurso del mes de septiembre de 2024.

Senado de la República, a 2 de septiembre de 2024.

Atentamente,



Senador Adán Augusto López Hernández
Coordinador del Grupo Parlamentario MORENA



Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN



Senador Manuel Añorve Baños
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI



Senador Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM




Senador Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Senador José Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario MC



Senadora Sasil Dora Luz de León Villard
Grupo Parlamentario MORENA



Senador Moisés Ignacio Mier Velazco
Grupo Parlamentario MORENA



Senador Enrique Vargas del Villar
Grupo Parlamentario del PAN